Sogamoso, octubre 29 de 2025

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE CORRALES

NIT: 891855748-2

DEBE A:

UNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025

NIT. 902.001.104-4

LA SUMA DE: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS $ 137.658.950

Por concepto de:

Pago 50% de anticipo de CONTRATO N **SAMC- MDC-002 DE 2025 Celebrado entre el MUNICIPIO DE CORRALES Y UNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025, OBJETO:** ELABORACIÓN ARTÍSTICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DECORATIVO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LUCES NAVIDEÑO 2025, COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL, PRESERVAR LAS TRADICIONES LOCALES, IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y PROMOVER EL TURISMO EN CORRALES - BOYACÁ, RESALTANDO SU POTENCIAL ARQUITECTÓNICO COMO UN ATRACTIVO CULTURAL Y VISUAL DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA, según la forma de pago establecida en el contrato.

Cordialmente,

RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA
Representante Legal
UNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025
NIT . 902.001.104-4

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NO SAMC- MDC-002 DE 2025
(14 DE OCTUBRE DEL 2025)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CORRALES
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025 R/L: RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA Cedula 74270478 de Tasco
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($275.317.900)
OBJETO:	"ELABORACIÓN ARTÍSTICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DECORATIVO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LUCES NAVIDEÑO 2025, COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL, PRESERVAR LAS TRADICIONES LOCALES, IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y PROMOVER EL TURISMO EN CORRALES – BOYACÁ, RESALTANDO SU POTENCIAL ARQUITECTÓNICO COMO UN ATRACTIVO CULTURAL Y VISUAL DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA."
TERMINO:	El plazo de ejecución del presente contrato será por el término comprendido a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio y treinta (30) días.

Entre los suscritos, **DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.302.498 expedida en Corrales, en su condición de Alcalde Municipal de Corrales, según Acta de Posesión 388 del veintiséis (26) de diciembre de 2023, de la notaria única de Santa Rosa de Viterbo debidamente facultado mediante la ley 136 de 1994 y obrando como Representante Legal del Municipio, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la Administración Pública, así como en uso de sus atribuciones Legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato, actuando en nombre y representación del Municipio de Corrales, con NIT. 891.855.748-2, quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la **UNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025**, Representante legal RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA Cedula 74270478 de Tasco , quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; acordamos celebrar el presente contrato de Suministro de bienes y servicios, previas las siguientes consideraciones:

I. Que, mediante Evaluación de las Propuestas, el Comité Evaluador presentó el resultado del análisis de las Propuestas presentadas, considerando que el único oferente habilitado cumplió con los requisitos y con el criterio de evaluación de los pliegos de condiciones definitivos.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la administración central del Municipio de Corrales, se encuentra señalada en los respectivos estudios previos donde se justifica además la modalidad de selección.

III. Que una vez cumplidos los procedimientos de Ley, acogiéndose a la recomendación del Comité Evaluador se adjudicó el contrato en referencia.

IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente

señales luminosas a ambos lados del sitio de trabajo. 20. Afiliar al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato.21. Llevar una relación detallada de todo el personal que tenga en el lugar de trabajo, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable. 22. Suscribir las actas de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas y en verificar la constitución de las garantías que correspondan. 23. Elaborar los informes que se requieran en el desarrollo de las actividades del contrato y someterlos a aprobación del Supervisor 24. Mantener durante el procedimiento el personal, los equipos y maquinaria disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de los trabajos 25. Todas aquellas que tengan relación con el objeto del contrato **TERCERA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: 1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la MUNICIPIO designe. 2. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato. 3. Resolver las inquietudes presentadas por el CONTRATISTA y proporcionarle la información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. 5. Rechazar y solicitar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. 6. Verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes a adquirir. **CUARTA. TERMINO.**El plazo de ejecución del presente contrato será por el término comprendido a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio y treinta (30) días. **QUINTA. VALOR**. El valor del presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($275.317.900) **SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO:** La Alcaldía de CORRALES, como CONTRATANTE pagará el valor del contrato al CONTRATISTA de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO correspondiente al cincuenta por ciento (50%) a manera de PAGO ANTICIPADO; el restante cincuenta por ciento (50%) se cancelará al contratista mediante pagos parciales conforme avance de ejecución, acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad. Para cado pago, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) **SÉPTIMA. APROPIACION PRESUPUESTAL**. La cancelación de las sumas de dinero que ocasione el presente contrato se imputaran con cargo al presupuesto para la presente vigencia, así: bajo certificado de Disponibilidad presupuestal No 2025000659, emitido por la secretaria de hacienda del municipio. **OCTAVA. OCTAVA. Declaraciones del contratista** El Contratista hace las

ACTA DE PAGO ANTICIPADO
El suscrito alcalde Municipal
CERTIFICA

QUE **UNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025**. Representada legalmente por RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA Cedula 74270478 de Tasco, ha firmado acta de inicio del contrato **SAMC- MDC-002 DE 2025** cuyo objeto es **"ELABORACIÓN ARTÍSTICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DECORATIVO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LUCES NAVIDEÑO 2025, COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL, PRESERVAR LAS TRADICIONES LOCALES, IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y PROMOVER EL TURISMO EN CORRALES – BOYACÁ, RESALTANDO SU POTENCIAL ARQUITECTÓNICO COMO UN ATRACTIVO CULTURAL Y VISUAL DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA."**

Información de la garantía: 51-44-101031584
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Asegurado/Beneficiario: MUNICIPIO DE CORRALES
Amparo: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**

Monto asegurado: $ 137,658,950.00
Vigencia: 14/10/2025 AL 14/03/2026

Aspecto Financiero

Descripción	Valor contratado	Valor ejecutado
Contrato inicial	$ 275.317.900	
Pago anticipado 50%		$ 137,658,950.00
Total, ejecutado		$ 0
Saldo por ejecutar		$ 137,658,950.00
Total, a desembolsar		$ 137,658,950.00
Fecha	30 de octubre de 2025	

Nelson O Piñeros Torres
Supervisor

RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA.
RL/Contratista

Donald Arley Agudelo Alfonso
Alcalde

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101031584	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2025	14	10	2025	00:00	14	11	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025	NIT: 902.001.104-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6A NRO. 25 - 23	SOGAMOSO, BOYACA	3204417650

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CORRALES	NIT: 891.855.748-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CORRALES	CORRALES, BOYACA	7777168

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NO SAMC- MDC-002 DE 2025, cuyo objeto es: ELABORACION ARTSTICA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DECORATIVO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LUCES NAVIDEÑO 2025, COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL, PRESERVAR LAS TRADICIONES LOCALES, IMPULSAR LA ECONOMA LOCAL Y PROMOVER EL TURISMO EN CORRALES BOYACA, RESALTANDO SU POTENCIAL ARQUITECTNICO COMO UN ATRACTIVO CULTURAL Y VISUAL DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/10/2025	14/03/2026	$137,658,950.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2025	14/03/2026	$27,531,790.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/10/2025	14/03/2026	$27,531,790.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/10/2025	14/11/2028	$13,765,895.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ANGARITA PASACHOA RUSSEL YESID	74270478	80.00
SOLUCIONES TRIPLE A SAS	901365055-1	20.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****446,429.00	$ *******8,000.00	$ *****86,341.00	$ **********540,771.00	$ ******206,488,425.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUZ ESMERALDA RINCON QUINTERO	184261	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-44-101031584

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Comprobante en línea

28 Oct 2025 13:57:04

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 1884114569

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1707416969

Fecha
28 Oct 2025 13:57:04

Referencia 2
NIT

Número de factura
1707416969

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
$659.437

Número de comprobante
TR1355324569

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 0393**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101031584	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	11	2025	14	10	2025	00:00	29	11	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025	NIT: 902.001.104-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6A NRO. 25 - 23	SOGAMOSO, BOYACA	3204417650

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CORRALES	NIT: 891.855.748-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CORRALES	CORRALES, BOYACA	7777168

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NO SAMC- MDC-002 DE 2025, cuyo objeto es: ELABORACION ARTSTICA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DECORATIVO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LUCES NAVIDEÑO 2025, COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL, PRESERVAR LAS TRADICIONES LOCALES, IMPULSAR LA ECONOMA LOCAL Y PROMOVER EL TURISMO EN CORRALES BOYACA, RESALTANDO SU POTENCIAL ARQUITECTNICO COMO UN ATRACTIVO CULTURAL Y VISUAL DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/10/2025	29/03/2026	$206,487,950.00	$137,658,950.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2025	29/03/2026	$41,297,590.00	$27,531,790.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/10/2025	29/03/2026	$41,297,590.00	$27,531,790.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/10/2025	29/11/2028	$20,648,795.00	$13,765,895.00

ACLARACIONES

SE REALIZA ANEXO SEGUN ADICION No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No.SAMC- MDC-002 DE 2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****239,902.00	$ *******8,000.00	$ ******47,101.00	$ **********295,003.00	$ ******309,731,925.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
LUZ ESMERALDA RINCON QUINTERO	184261	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101031584

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101031584	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	11	2025	14	10	2025	00:00	29	11	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
UNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025	**NIT: 902.001.104-4**	CL 6A NRO. 25 - 23	SOGAMOSO, BOYACA	3204417650

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE CORRALES	**NIT: 891.855.748-2**	CORRALES	CORRALES, BOYACA	7777168

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ANGARITA PASACHOA RUSBEL YESID	74270478	80.00
SOLUCIONES TRIPLE A SAS	901365055-1	20.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101031584

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA